I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº866.-

CASTRO. 04 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Claudia Meza Contreras, Presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 07 de Noviembre de 2015, en el Casino del Club de Rodeo de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 07.11.2015: De 18:00 a 04:00 horas del día 08.11.2015.-
b) ----------
c) ----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv/lvl.-
Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-